



CONFERENCIA GENERAL
Decimocuarto Periodo Ordinario de Sesiones
Viña del Mar, Chile, 28 al 30 de marzo de 1995

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE VENEZUELA

A solicitud del Representante de Venezuela
Al XIV Periodo Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL,

Excmo. Sr. Julio Cesar Moreno Leon
Embajador en la Republica de Chile

El Siguiete documento se transcribe para el conocimiento de los
Estados Miembros del OPANAL

POSICION DE VENEZUELA ANTE LA XIV CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA Y EL CARIBE.

1. Venezuela respalda la labor positiva desarrollada por el OPANAL en el cumplimiento de los objetivos básicos del Tratado de Tlatelolco y que se refieren:
 - a) Asegurar la ausencia total de las armas nucleares en los territorios de las Partes contratantes.
 - b) Procurar establecer garantías que que dichas armas no sean utilizadas en contra de sus poblaciones mediante compromisos jurídicos contraídos por los Estados poseedores de armas nucleares.
2. En cuanto al punto 15, apartado a) de la Agenda provisional de trabajo, la Delegación de Venezuela expresa su preocupación acerca de la intención de incursionar en el área de prestación de asistencia y cooperación técnica por las implicaciones financieras que ello tiene y por la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos. Al respecto debe tenerse presente que el programa “Arreglos Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina” ARCAL), tiene como misión justamente la misma que el OPANAL pretende llevar adelante. Por las razones anteriores se estima que el trabajo del OPANAL en el área de la prestación de asistencia técnica, debe ser la de gestionar la obtención de recursos o de fondos financieros que permitan al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) coordinar, sistematizar y ejecutar proyectos definidos como de interés común para la región, con lo cual se evita una duplicación de recursos y esfuerzos.
3. En relación al punto 18 apartado a), relativo a la Recaudación de Cuotas, tomando en cuenta la necesidad de racionalizar el pago de cuotas y contribuciones, la Delegación de Venezuela se opone a que el excedente presupuestario que se presentó debido a la incorporación de Belice y Brasil al OPANAL, sea asignado para gastos de funcionamiento del Organismo. Por el contrario, dicho excedente debe servir para reajustar las cuotas que deben pagar los Estados Miembros.
4. En cuanto a la solicitud a la Conferencia General de que se apruebe el nombramiento de un Secretario General adjunto consideramos que su creación contribuye a la burocratización del Organismo, e implica aumento de la carga presupuestaria, la Delegación de Venezuela considera inconveniente dicha propuesta.